



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN I, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS AQUÍ PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. BUENAS NOCHES REGIDORAS Y REGIDORES: 1.- CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); 2.- CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (PRESENTE); 3.- CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA (PRESENTE); 4.- CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); 5.- CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (PRESENTE); 6.- CIUDADANA ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ (PRESENTE); 7.- CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO (PRESENTE); 8.- CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (PRESENTE); 9.- CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (PRESENTE); 10.- CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); 11.- CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (PRESENTE); 12.- CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA (PRESENTE); 13.- CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO (PRESENTE) Y 14.- CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ (PRESENTE).

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORAS Y REGIDORES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, HABIENDO QUÓRUM DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE. SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

2
1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 6.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA PODER OTORGADO A SERVIDORES PÚBLICOS, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
- 7.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.
- 9.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 27, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.-ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 27, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

1. OFICIO NÚMERO PM/1474/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
2. OFICIO NÚMERO COM-SM/044/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
3. OFICIO NÚMERO COM-HA/045/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
4. OFICIOS NÚMERO SSHTR/194/2019 Y SSHTR/221/2019, SIGNADOS POR EL REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 18 Y 19 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
5. OFICIO NÚMERO CECR/043/2019, SIGNADO POR LA LIC. JACQUELIN TORRES MORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 13 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
6. OFICIO NÚMERO 092/MHPU/QR/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
7. OFICIO NÚMERO 0137/ASM/SR/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
8. OFICIO NÚMERO CD/039/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR CIRILO CRUZ DIONISIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
9. OFICIO NÚMERO CEFE/OR/401/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA ILEANA CRISTELL CARRERA LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LA SESIONES NÚMERO 22 Y 23 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
10. OFICIOS NÚMERO CAPDATDAR/0044/2019 Y CAPDATDAR/0047/2019, SIGNADOS POR EL REGIDOR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 09 Y 10 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

11. OFICIO NÚMERO 0115/DPR/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 18 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
12. OFICIO NÚMERO R12/158/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
13. OFICIO NÚMERO DTR/PSAC/033/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
14. OFICIO NÚMERO DCR/099/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 13 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE.
15. OFICIO NÚMERO DF/SC/2331/2019, SIGNADO POR LA M.AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, DIRECTORA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DEL MES DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LAS CANTIDADES QUE QUEDARON DISPONIBLES, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE DICHOS MESES.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE HONORABLE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS REFERIDAS, SE LES RECONOCE Y FELICITA, EXHORTÁNDOLES A QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO LO REMITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDAN.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco, a **25 de Septiembre** de 2019.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Septiembre** de 2019.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

Presente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en lo establecido en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión Edilicia de Programación los CC. Gabriel Oropesa Varela, Juan José Rodríguez Hernández y Melba Rivera Rivera, se llevaron a cabo las reuniones con la Directora de Programación, Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre de 2019** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2019**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Veintisiete, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2018-2021, celebrada con fecha **28 de agosto del año 2019**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, quedando en **\$3,287,655,325.85 (Tres mil doscientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 85/100 M.N.)**.

SEXTO.- Para el mes de **Septiembre** el Presupuesto de Egresos Municipal 2019 se reduce en **15,608,887.06** (Quince millones seiscientos ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.) quedando en **\$3,272,046,438.79 (Tres mil doscientos setenta y dos millones cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 79/100 M.N.)**

PARTICIPACIONES

Se incrementó el Programa Normal en **\$20,999,829.40** (Veinte millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 40/100 M.N.), correspondientes al Fondo por Coordinación en Predial, Oficio DF/SI/2244/2019 y DF/SI/2329/2019 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 62 transferencias de recursos por un monto de **\$44,370,992.90** (Cuarenta y cuatro millones trescientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 90/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Disco duro para la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	1,170.92
Construcción de techumbre en área cívica y banquetta de acceso, Secundaria Técnica No. 35 Col. Indeco .	2,908,833.40
Material eléctrico y electrónico para el Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	135,648.44
Contratación del servicio para la rotulación del parque vehicular 26 camiones, (15 nuevos y 11 en servicio). Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	600,000.00
Aportación Municipal al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).	2,440,996.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Evento regreso a clases en Centro. DECUR	50,000.00
Iluminación del parque de la Ra. José López Portillo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,500.00
Laudo Laboral a favor de Rodolfo Morales Díaz (expediente 692/2010). Dirección de Asuntos Jurídicos.	3,365,176.76
Impresión de lona, instalación de placa con impresión del directorio de Regidores y 2 llantas. Secretaría del Ayuntamiento.	18,210.54
Suficiencia a la partida de materiales y útiles de oficina. Coordinación de Transparencia	2,174.26
Material de limpieza, material impreso, refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	233,542.19
Cancelación de saldo del proyecto K-326 Equipamiento para la Dirección de Desarrollo	1,150.01
Mantenimiento de vehículo asignado a la Dirección de Programación	5,000.00
Gastos en material de impresión y materiales para el módulo de cajas recaudadoras, ubicado en el auditorio Sibilla Zurita. Dirección de Finanzas	26,500.00
Compra de materiales metálicos para la elaboración de cancelerías del módulo de cajas recaudadoras del H. Ayuntamiento. Dirección de Finanzas	19,239.12
Adquisición de coronas florales, llantas para vehículos, bocina portátil, dos micrófonos, alimentos de Coordinación de giras de la Presidencia Municipal.	30,865.92
Impresión de cuadernillos de propuesta para la "Marca Villahermosa".	3,387.20
Adquisición de 6 sillas ejecutivas. Secretaría Técnica	6,100.00
Nóminas de retroactivo del mes de Septiembre	4,487,924.80
Ampliación para seguro de vehículos para los 15 camiones recolectores	182,000.00
Pasajes aéreos, artículos metálicos, mantenimiento de vehículos y publicaciones de convocatoria para licitación en los medios masivos. Dirección de Administración	195,000.00
Cancelación de la acción 00377 Pintando tu fachada. Dirección de Atención Ciudadana	110,838.00
Impresión de trípticos, lonas, banner y manual para llevar a cabo la integración de Comités de Participación Ciudadana y de Contraloría Social. Dirección de Atención Ciudadana.	110,838.00
Apoyo a los integrantes de la Vocalía y Control de vigilancia del Ramo 33. Dirección de Desarrollo	175,000.00
Recálculo del impuesto sobre la renta y subsidio sobre sueldos y salarios asimilados.	7,143,265.53



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección de Administración	
Ampliación para el combustible. Coordinación de Limpia	1,000,000.00
Ajuste de recursos de la acción 0044 Apoyo a la vocalía de Control y vigilancia del CDM. Dirección de Desarrollo	155,000.00
Impresión de lona "Conoce Centro" que será instalado en el prisma frente al Palacio Municipal. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	15,000.00
Adquisición de un transformador para la Escuela Primaria Gregorio Méndez de la Ra. Boquerón 1a. sección. Instituto Municipal de Energía	215,258.50
Compra de 1500 plantas de ornato para el programa "Rescatando el colorido de tu Ciudad". Dirección de Desarrollo	90,000.00
Reclasificación de las acciones: "Informe de Gobierno", "Alumbrado Decembrino" y DIF Municipal.	3,033,754.52
Elaboración de vallas y toldos metálicos para diversas actividades dentro del Paseo dominical de Río a Río. DECUR	120,000.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo para "Programa emergente de limpieza y desazolve de drenaje sanitario en zona urbana-zona rural 2019".	2,873,850.00
Adquisición de Trofeos para eventos que organiza el Instituto Municipal del Deporte.	4,378.00
Adquisición de sillas para oficinas del Instituto Municipal del Deporte.	14,488.00
Servicio de Internet, Dirección de Administración.	258,000.00
Compra de aire acondicionado para la oficina de la Juventud del Instituto Municipal del Deporte.	17,311.76
Compra de pasajes aéreos, artículos metálicos, refacciones y accesorios para equipos de transporte, peajes y estacionamiento, publicación de convocatoria para licitaciones para la Dirección de Administración.	252,500.00
Cancelación de saldos de la acción 0404 Medio Maratón. Instituto Municipal del Deporte	132,000.00
Servicios integrales y gastos de orden social. Instituto Municipal del Deporte	132,000.00
Pagos a talleristas y gastos de operatividad de la Subdirección de Cultura. DECUR	13,920.00
Impresión de formatos de títulos de propiedad, reparación de clima del sistema eléctrico y reparación de la unidad automotriz asignada. Dirección de Asuntos Jurídicos	15,302.18
Apoyo económico a los instructores de los talleres de capacitación para el trabajo. Dirección de Atención a las Mujeres	457,600.00
Cancelación de saldos de las acciones 0089 Celebración del Día de la Madre y 0090 Celebración del Día del Padre. Dirección de Administración.	1.52



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Recursos para el Fondo de Reserva del Fideicomiso para el empréstimo de hasta 140 millones de pesos.	8,000,000.00
Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad del Municipio de Centro. Programa "Nutriendo a las familias de Centro". DIF Municipal	1,200,000.00
Compra de pasajes internacionales para el Lic. Carlos Armando Aguilar Hernández a la Cd. de Aberdeen, Escocia para asistir a asamblea anual WECP AGM 2019.	50,000.00
Evento "Reto Lomas Río y Lagunas". Instituto Municipal del Deporte	195,988.00
Contratación de servicios y compra de material para los meses de septiembre a diciembre de las actividades del programa "Paseo Dominical de Río a Río" que organiza la DECUR.	200,000.00
Adquisición de motosierras, podadoras, desbrozadoras y cortacetos. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	358,000.00
Compra de 1 No break, 1 SWITCH de 45 puertos, 2 ACCES POINT para el área de Contraloría.	25,000.00
Suficiencia para la partida de material de apoyo informativo. Comunicación Social	58,946.00
Contratación de servicios y compra de materiales para el Programa de Eventos Culturales. DECUR	200,000.00
Pago del toldo que alberga a los vendedores ambulantes que fueron transferidos de las calles aledañas del Mercado Público José María Pino Suárez. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	750,000.00
Toldos para el Festival de "Cocineras tradicionales". Dirección de Fomento Económico y Turismo.	77,333.33
Reclasificación de recursos de la partida de combustible de diversas unidades administrativas	1,100,000.00
Suficiencia a la partida de combustible para la Coordinación de Limpia	1,100,000.00

INGRESOS PROPIOS

Se incrementó el Programa Normal en **\$60,760.00** (Sesenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a un Donativo para el DIF Municipal, informado en el Oficio DF/SI/2305/2019 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 22 transferencias de recursos por un monto de **\$12,413,025.09** (Doce millones cuatrocientos trece mil veinticinco pesos 09/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Taller denominado "Construye una Mágica y Fantástica Cultura Empresarial". a Dirección de Fomento Económico y Turismo	491,531.35
Cancelación de saldos por economías de Evaluación al Desempeño. Dirección de Programación.	406,000.00
Cancelación del proyecto de equipamiento informático. Secretaría del Ayuntamiento.	260,000.00
Adquisición de 6 equipos de aire acondicionado para diferentes oficialías del registro civil y sindicatura de egresos. Secretaría del Ayuntamiento.	49,744.00
Nómina de retroactivo del mes de Septiembre	632,299.72
Nómina de compensación del mes de Septiembre	1,762,249.42
Adquisición de sellos de goma que serán utilizados en la comprobación financiera. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	15,000.00
Adquisición de rejillas metálicas, material eléctrico, refacciones para el mantenimiento vehicular, llantas para vactors, tapas de pozos de visita y sellos autoentintables. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	611,419.46
Reclasificación de los recursos del Informe de Gobierno, Alumbrado Decembrino y DIF Municipal para cubrir Incentivos fiscales. (Reducción)	3,033,754.52
Ampliación a Incentivos Fiscales. Dirección de Finanzas.	3,033,754.52
Suficiencia a aceites y combustible. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	250,000.00
Cancelación de saldos de la acción 097 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Dirección de Atención a las Mujeres	6,512.10
Incremento a la partida de Cooperaciones diversas, provenientes del Donativo de BST, Tabasco para el DIF Municipal.	60,760.00
Suficiencia a la partida de combustible para la Coordinación de Limpia	900,000.00
Reclasificación de recursos de la partida de combustible de diversas unidades administrativas	900,000.00

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un importe de **\$3,397,870.10** (Tres millones trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta pesos 10/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Reducción del monto autorizado de los proyectos K-439, K-440	18,568.49
Reducción del monto autorizado de los proyectos K-409, K-419, K-420, K-421	36,002.57
Reducción del montos K-417, K-418, K-425, K-427, K-429, K-431, K-433, K-435, K-450, K-451, K-452, K-457, K-459, K-461, K-463, K-465, K-467	3,343,299.04



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un importe de **\$2,790,098.12** (Dos millones setecientos noventa mil noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Supervisión técnica del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) 2019, Apartado Urbano (Aparur)	280,740.00
Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de la planta potabilizadora denominada Acachapan y Colmena 3ra. Sección, incluye: Rehabilitación de la captación y construcción de línea de conducción de aguas, Ranchería Acachapan y Colmena	931,088.00
Cancelación de saldos K-307 Reconstrucción en diversas vialidades con el equipo de reciclado asfáltico, 3ra. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco.	102,848.64
Cancelación de saldos K-374 Construcción de techumbre metálica, Esc. Prim. Tabasco Avanza, Col. Casa Blanca.	33,652.73
Contraloría Social, Proagua Apartado Urbano (Aparur)	10,000.00
Trabajo Social/Atención social y Participación comunitaria y Contraloría Social, Proagua Apartado Rural (Aparural)	5,500.00
Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de la línea de conducción de reforzamiento de la planta la Isla II al sistema de agua potable la Isla I, ranchería Corregidora Ortiz 3ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco	1,103,662.22
Reducción de monto proyecto K-444 Construcción de líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez en Av. Ruiz Cortines (tramo Av. Francisco I. Madero con Av. Malecón Carlos A. Madrazo Becerra), Col. Centro, Cd. Villahermosa, Tabasco.	322,606.53

CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$874,360.80** (Ochocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 80/100 M.N.), para cubrir las Nóminas y Retroactivo del mes de Septiembre.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$359,020.98** (Trescientos cincuenta y nueve mil veinte pesos 98/100 M.N.), para los siguientes conceptos.

Nóminas del mes de Septiembre	19,020.98
Equipamiento del área de parques y jardines (6 desbrozadoras, 10 podadoras y 8 sopladoras)	340,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CAPUFE

Se Reduce el Programa Normal en **\$20,248,441.19** (Veinte millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 19/100 M.N.), relacionado al comportamiento real de los ingresos según Oficio DF/SI/2461/2019 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un importe de **\$104,018.02** (Ciento cuatro mil dieciocho pesos 02/100 M.N.), para los siguientes conceptos.

Material de construcción y pago de mini split para el proyecto de la fuente Diana Cazadora.	85,000.00
Cancelación de saldos K-340 Construcción de puente retorno PR-II a base de trabes y losas de rodamiento vehicular en el municipio de Centro.	8,582.52
Reducción de monto proyecto K-364 Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de la 2da. Etapa de la planta potabilizadora Dos Montes y línea de conducción de agua potable para abastecer el sistema regional "Dos Montes"	10,435.50

CONVENIO FISE-BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO

Se Reduce el Programa Normal en **\$6,217,743.68** (Seis millones doscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.), relacionado al comportamiento real de los ingresos según Oficio DF/SI/2461/2019 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$37,007.36** (Treinta y siete mil siete pesos 36/100 M.N.), por el concepto siguiente:

Reducción de montos de los proyectos K-425, K-427, K-429, K-431, K-433, K-435	37,007.36
-------------------------------------------------------------------------------	-----------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se Reduce el Programa Normal en **\$14,758,896.00** (Catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), relacionado al comportamiento real de los ingresos según Oficio DF/SI/2461/2019 de la Dirección de Finanzas.

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se incrementó el Programa Normal en **\$4,555,604.41** (Cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 41/100 M.N.), relacionado al comportamiento real de los ingresos según Oficio DF/SI/2461/2019 de la Dirección de Finanzas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$3,823,558.47** (Tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la Prol. de Av. Paseo Tabasco, Col. Tabasco 2000.	1,823,904.13
Bacheo asfáltico en diversas calles, avenidas y villas del municipio.	1,400,000.00
Bacheo de pavimento hidráulico, rehabilitación de banquetas y guarniciones en el municipio de Centro.	599,654.34

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$3,556,579.99** (Tres millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Supervisión técnica del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) 2019, Apartado Urbano (Apaaur)	280,740.00
Contraloría Social, Proagua Apartado Urbano (Apaaur)	10,000.00
Reducción de montos de los proyectos K-457, K-459, K-461, K-463, K-465, K-467	3,265,839.99

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$1,402,132.00** (Un millón cuatrocientos dos mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de la planta potabilizadora denominada Acachapan y Colmena 3ra. Sección, incluye: Rehabilitación de la captación y construcción de línea de conducción de aguas, Ranchería Acachapan y Colmena	1,396,632.00
Trabajo Social/Atención social, Participación comunitaria y Contraloría Social, Proagua Apartado Rural (Aparural)	5,500.00

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre** fueron por la cantidad de **\$73,128,663.83** (Setenta y tres millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 83/100 M.N.), con fundamento en lo establecido en el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OCTAVO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

NOVENO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019.

ATENTAMENTE
La Comisión Edilicia de Programación

(Firma Ilegible)
C. Gabriel Oropesa Varela
Presidente

(Firma Ilegible)
C. Juan José Rodríguez Hernández
Secretario

(Firma Ilegible)
C. Melba Rivera Rivera
Vocal

Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE/PROCEDENCIA	AGOSTO	AMPLIACION - REDUCCION	SEPTIEMBRE
RECURSOS FISCALES	1,570,067,187.59	20,999,829.40	1,591,067,016.99
1011 PARTICIPACIONES	1,570,067,187.59	20,999,829.40	1,591,067,016.99
PROGRAMA NORMAL	1,560,792,994.00	20,999,829.40	1,581,792,823.40
REFRENDO	9,274,193.59	-	9,274,193.59
4102 MUNICIPIOS	490,514,327.29	60,760.00	490,575,087.29
INGRESOS PROPIOS	490,514,327.29	60,760.00	490,575,087.29
PROGRAMA NORMAL	490,487,512.00	60,760.00	490,548,272.00
REMANENTE	26,815.29	-	26,815.29
RECURSOS ESTATALES	386,436,152.51	- 6,217,743.68	380,218,408.83
6021 CONVENIO SAPAET	310,000,000.00	-	310,000,000.00
PROGRAMA NORMAL	310,000,000.00	-	310,000,000.00
6022 CONVENIO OFICIALÍA	48,600,138.34	-	48,600,138.34
PROGRAMA NORMAL	48,000,000.00	-	48,000,000.00
REMANENTE	600,138.34	-	600,138.34
6028 SEDESO-FISE	2,836,014.17	-	2,836,014.17
PROGRAMA NORMAL	-	-	-
REMANENTE	2,836,014.17	-	2,836,014.17
602C CONVENIO CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	25,000,000.00	- 6,217,743.68	18,782,256.32
PROGRAMA NORMAL	25,000,000.00	- 6,217,743.68	18,782,256.32
RECURSOS FEDERALES	840,637,658.46	- 30,451,732.78	810,185,925.68
5094 CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	79,827,525.47	- 20,248,441.19	59,579,084.28
PROGRAMA NORMAL	64,847,378.00	- 20,248,441.19	44,598,936.81
REFRENDO	14,951,120.74	-	14,951,120.74
REMANENTE	29,026.73	-	29,026.73
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	95,916,326.89	- 14,758,896.00	81,157,430.89
PROGRAMA NORMAL	23,000,000.00	- 14,758,896.00	8,241,104.00
REFRENDO	69,087,159.82	-	69,087,159.82
REMANENTE	3,829,167.07	-	3,829,167.07
523R FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	44,892,118.02	4,555,604.41	49,447,722.43
PROGRAMA NORMAL	30,444,177.59	4,555,604.41	34,999,782.00
REFRENDO	12,984,780.38	-	12,984,780.38
REMANENTE	1,463,160.05	-	1,463,160.05
523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1	7,354,279.50	-	7,354,279.50
PROGRAMA NORMAL	-	-	-
REFRENDO	6,542,998.67	-	6,542,998.67
REMANENTE	811,280.83	-	811,280.83
5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	116,630,395.75	-	116,630,395.75
PROGRAMA NORMAL	103,510,252.00	-	103,510,252.00
REFRENDO	10,193,862.20	-	10,193,862.20
REMANENTE	2,926,281.55	-	2,926,281.55
5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	467,154,140.83	-	467,154,140.83
PROGRAMA NORMAL	467,153,916.00	-	467,153,916.00
REMANENTE	224.83	-	224.83
516X PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	24,290,740.00	-	24,290,740.00
PROGRAMA NORMAL	24,290,740.00	-	24,290,740.00
516Y PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	4,572,132.00	-	4,572,132.00
PROGRAMA NORMAL	4,572,132.00	-	4,572,132.00
TOTAL GENERAL	3,287,655,325.85	- 15,608,887.06	3,272,046,438.79



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	AGOSTO	AMPLIADO	REDUCIDO	SEPTIEMBRE
D001 Costo Financiero de la Deuda	108,173,017.62	0.00	0.00	108,173,017.62
E001 Agua Potable	253,214,029.47	883,488.28	1,525,172.14	252,572,345.61
E002 Drenaje y Alcantarillado	242,723,138.59	4,496,838.11	315,330.20	246,904,646.50
E029 Protección Civil	330,303.20	10,104.00	10,104.00	330,303.20
E037 Procuración y Apoyo a Etnias	2,986,353.78	431.95	0.00	2,986,785.73
E048 Registro e Identificación de la Población	18,437,080.33	15,185.53	0.00	18,452,265.86
E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	316,166,174.33	2,261,196.57	41,500.00	318,385,870.90
E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	312,552,180.28	1,932,646.93	1,193,916.95	313,290,910.26
E058 Servicio de Alumbrado Público	163,430,934.25	1,312,064.61	800,648.44	163,942,350.42
E059 Servicio a Mercados Públicos	38,773,947.08	1,119,249.43	0.00	39,893,196.51
E060 Servicio a Panteones	17,713,245.84	82,523.24	0.00	17,795,769.08
F001 Desarrollo Agrícola	8,764,463.85	93,459.48	0.00	8,857,923.33
F002 Desarrollo Pecuario	5,858,413.19	2,407.35	0.00	5,860,820.54
F003 Desarrollo Pesquero	250,955.15	0.00	0.00	250,955.15
F005 Desarrollo Acuícola	7,156,371.99	9,645.08	0.00	7,166,017.07
F007 Fomento al Comercio	19,020,262.68	519,386.82	32,000.00	19,507,649.50
F008 Fomento al Turismo	17,179,533.12	510,604.14	15,000.00	17,675,137.26
F013 Apoyo al Empleo	5,099,807.28	9,325.20	0.00	5,109,132.48
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,120,787.71	180,124.66	1,170.92	5,299,741.45
F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	81,274,942.32	3,847,247.95	2,293,704.62	82,828,485.65
F032 Fomento a la Salud	24,891,984.25	84,578.72	100,000.00	24,876,562.97
F033 Fomento a la Educación	10,473,136.24	67,123.75	0.00	10,540,259.99
F034 Fomento a la Cultura y las Artes	55,785,282.72	585,693.00	13,920.00	56,357,055.72
F035 Fomento al Deporte y a la Recreación	22,787,180.92	360,587.59	168,177.76	22,979,590.75
K002 Infraestructura para Agua Potable	136,608,151.50	3,431,382.22	6,943,635.44	133,095,898.28
K003 Drenaje y Alcantarillado	132,242,885.52	0.00	35,552.98	132,207,332.54
K004 Electrificación	9,319,898.50	0.00	0.00	9,319,898.50
K005 Urbanización	132,692,729.94	3,823,558.47	102,848.64	136,413,439.77
K008 Carreteras	6,300,000.00	0.00	7,998.59	6,292,001.41
K009 Puentes	10,924,140.70	0.00	8,582.52	10,915,558.18
K012 Edificios Públicos	1,813,196.04	0.00	0.00	1,813,196.04
K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	21,771,081.85	2,908,833.40	80,225.20	24,599,690.05
K023 Tecnologías de la Información	204,802.64	0.00	0.00	204,802.64
K024 Adquisición de Bienes Muebles	86,685,516.35	989,487.59	261,150.01	87,413,853.93
K037 Infraestructura Recreativa	3,282,588.65	85,000.00	85,000.00	3,282,588.65
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	3,367,065.62	0.00	3,365,176.76	1,888.86
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	23,632,934.38	3,365,176.76	0.00	26,998,111.14
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	511,331,676.34	11,397,738.80	6,747,095.56	515,982,319.58
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	20,447,677.49	2,257.19	0.00	20,449,934.68
O002 Transparencia y Rendición de Cuentas	3,743,586.88	2,610.31	2,174.26	3,744,022.93
P002 Ordenamiento Territorial	49,056,236.19	34,520.46	15,000.00	49,075,756.65
P005 Política y Gobierno	177,053,743.10	1,813,881.83	1,003,269.62	177,864,355.31
P008 Administración Fiscal	1,390,493.89	0.00	310,500.47	1,079,993.42
P009 Administración Financiera	116,890,050.30	13,521,318.24	1,789,534.91	128,621,833.63
P010 Administración Programática y Presupuestal	97,463,920.96	38,910,328.99	86,679,354.71	49,694,895.24
P018 Evaluación del Desempeño	986,000.00	0.00	406,000.00	580,000.00
P025 Impulso a la Movilidad Urbana	1,283,422.82	74,850.99	0.00	1,358,273.81
TOTAL GENERAL	3,287,655,325.85	98,744,857.64	114,353,744.70	3,272,046,438.79



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

3.1.1.1.04 UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGOSTO	AMPLIADO	REDUCIDO	SEPTIEMBRE
01 Presidencia	69,622,650.67	911,167.30	995,163.08	69,538,654.89
02 Secretaría del Ayuntamiento	133,089,555.67	1,059,813.65	278,210.54	133,871,158.78
03 Dirección de Finanzas	240,771,890.69	13,521,318.24	2,100,035.38	252,193,173.55
04 Dirección de Programación	98,465,240.50	38,910,328.99	87,085,354.71	50,290,214.78
05 Contraloría Municipal	20,504,287.49	27,257.19	0.00	20,531,544.68
06 Dirección de Desarrollo	36,743,715.39	302,958.46	331,150.01	36,715,523.84
07 Dirección de Fomento Económico y Turismo	50,095,841.23	1,689,244.47	32,000.00	51,753,085.70
08 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	323,168,875.28	6,874,178.26	302,154.95	329,740,898.59
09 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	79,907,371.88	656,915.65	13,920.00	80,550,367.53
10 Dirección de Administración	333,853,423.18	8,380,189.35	5,893,426.32	336,340,186.21
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	40,339,075.22	3,381,663.34	3,380,478.94	40,340,259.62
14 Dirección de Atención Ciudadana	9,786,962.20	114,571.02	110,838.00	9,790,695.22
15 Dirección de Atención a las Mujeres	11,250,221.15	469,287.40	464,112.10	11,255,396.45
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,138,787.71	180,124.66	1,170.92	5,317,741.45
18 DIF Municipal	63,673,023.04	3,271,584.37	1,718,754.52	65,225,852.89
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	888,951,182.09	9,226,837.08	9,136,066.40	889,041,952.77
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,743,586.88	2,610.31	2,174.26	3,744,022.93
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	8,711,120.49	951.23	0.00	8,712,071.72
22 Coordinación de Desarrollo Político	5,149,676.07	457.65	0.00	5,150,133.72
23 Coordinación de Movilidad Sustentable	1,352,880.42	74,850.99	0.00	1,427,731.41
24 Coordinación de Salud	24,891,984.25	84,578.72	100,000.00	24,876,562.97
25 Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	22,706,838.02	377,899.35	168,177.76	22,916,559.61
26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	468,319,758.49	5,163,996.48	233,542.19	473,250,212.78
29 Dirección de Asuntos Indígenas	2,986,353.78	431.95	0.00	2,986,785.73
30 Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	163,848,433.17	2,411,280.17	1,206,366.18	165,053,347.16
31 Inst. Mpal. de Energía, Agua e Integ. de Tec.	180,582,590.89	1,650,361.36	800,648.44	181,432,303.81
TOTAL GENERAL	3,287,655,325.85	98,744,857.64	114,353,744.70	3,272,046,438.79



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados. (Presupuesto inicial)

PARTICIPACIONES

E002 Drenaje y Alcantarillado

518	Programa integral de desazolve de la red de alcantarillado sanitario en la ciudad de Villahermosa.	0001	Villahermosa	2,873,850.00
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

E058 Servicio de Alumbrado Público

517	Alumbrado Público decembrino	0001	Villahermosa	565,000.00
-----	------------------------------	------	--------------	------------

F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

523	Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad	0001	Villahermosa	1,200,000.00
-----	--------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

F035 Fomento al Deporte y a la Recreación

524	Reto Lomas Ríos y Lagunas	0001	Villahermosa	195,988.00
-----	---------------------------	------	--------------	------------

K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva

K-512	Construcción de techumbre en área cívica y banqueta de acceso, Secundaria Técnica No. 35 Col. Indeco	0001	Villahermosa	2,908,833.40
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-525	Equipamiento para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico (PAR)	0001	Villahermosa	358,000.00
-------	-----------------------------------------------------------------------------	------	--------------	------------

P005 Política y Gobierno

516	Informe de gobierno	0001	Villahermosa	750,000.00
-----	---------------------	------	--------------	------------

P009 Administración Financiera

514	Aportación Municipal al PRODDER	0001	Villahermosa	2,440,996.00
-----	---------------------------------	------	--------------	--------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RAMO 33 FONDO IV

E001 Agua Potable

505	Supervisión técnica del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) 2019, Apartado Urbano (Apaup)	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.	280,740.00
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------	------------

507	Contraloría Social, Proagua Apartado Urbano (Apaup)	0001	Villahermosa	10,000.00
-----	-----------------------------------------------------	------	--------------	-----------

E002 Drenaje y Alcantarillado

509	Trabajo Social/Atención social y Participación comunitaria y Contraloría Social, Proagua Apartado Rural (Aparural)	0001	Villahermosa	5,500.00
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	----------

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-503	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de la planta potabilizadora denominada Acachapan y Colmena 3ra. Sección, incluye: Rehabilitación de la captación y construcción de línea de conducción de aguas, Ranchería Acachapan y Colmena 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco	0021	Acachapan y Colmena 3a. Sección	931,088.00
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------	------------

K-513	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de la línea de conducción de reforzamiento de la planta la Isla II al sistema de agua potable la Isla I, ranchería Corregidora Ortiz 3era. Sección, municipio de Centro, Tabasco.	0078	Corregidora Ortiz 3a. Sección.	1,103,662.22
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------	--------------

INGRESOS PROPIOS

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-515	Equipamiento de áreas de Secretaría del Ayuntamiento	0001	Villahermosa	49,744.00
-------	------------------------------------------------------	------	--------------	-----------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-511	Equipamiento del área de parques y jardines	0001	Villahermosa	340,000.00
-------	---------------------------------------------	------	--------------	------------

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

K005 Urbanización

K-521	Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la Prol. de Av. Paseo Tabasco, Col. Tabasco 2000	0001	Villahermosa	1,823,904.13
K-526	Bacheo asfáltico en diversas calles, avenidas y villas del municipio	0001	Villahermosa	1,400,000.00
K-527	Bacheo de pavimento hidráulico, rehabilitación de banquetas y guarniciones en el municipio de Centro	0001	Villahermosa	599,654.34

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)

E001 Agua Potable

505	Supervisión técnica del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) 2019, Apartado Urbano (Apaur)	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.	280,740.00
507	Contraloría Social, Proagua Apartado Urbano (Apaur)	0001	Villahermosa	10,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

E002 Drenaje y Alcantarillado

509 Trabajo Social/Atención social y Participación comunitaria y Contraloría Social, Proagua Apartado Rural (Aparural)	0001 Villahermosa	5,500.00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	----------

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-503 Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de la planta potabilizadora denominada Acachapan y Colmena 3ra. Sección, incluye: Rehabilitación de la captación y construcción de línea de conducción de aguas, Ranchería Acachapan y Colmena 3ra. Sección, Municipio de Centro.	0021 Acachapan y Colmena 3a. Sección	1,396,632.00
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA PODER OTORGADO A SERVIDORES PÚBLICOS, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA PODER OTORGADO A SERVIDORES PÚBLICOS, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 13 de septiembre de 2019.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA PODER OTORGADO A SERVIDORES PÚBLICOS EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTIVAMENTE,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en sesión de cabildo número diez, de fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve, el H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, aprobó el Acuerdo mediante el cual se otorgó poderes a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como a los Titulares de las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones y Coordinaciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, entre ellos a los CC. Miguel Ángel de la Cruz Hernández y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

[Handwritten signature]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Francisco Javier Sánchez Acosta, adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos; con las facultades y limitaciones señaladas en el Considerando Séptimo del citado acuerdo.

SEGUNDO.- Que dando cumplimiento al Acuerdo de Cabildo referido en el punto anterior, mediante Escritura Publica 6994, Volumen CXL, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, se formalizó el otorgamiento de Poder General que para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial limitada, Poder General para Administrar Bienes y Poder para Actos de Administración en Materia Laboral, a favor de diversos servidores públicos, entre otros a los CC. Miguel Ángel de la Cruz Hernández y Francisco Javier Sánchez Acosta, adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

[Handwritten marks]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

[Handwritten marks]

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

[Handwritten signatures]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el H. Cabildo, tiene facultades para otorgar la representación jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite y en los asuntos litigiosos y de la Hacienda Municipal, cuando el Síndico de Hacienda se encuentre impedido para su desempeño o se abstenga de ejercerlo.

SEXTO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

SÉPTIMO.- Que derivado de los movimientos de personal que se han presentado por la actual Administración Municipal, es necesario revocar los poderes notariales otorgados a los CC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ACOSTA Y MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la revocación del Poder General que para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial limitada, Poder General para Administrar Bienes y Poder para Actos de Administración en Materia Laboral, otorgados en sesión de cabildo número diez tipo extraordinaria, de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, a los CC. Francisco Javier Sánchez Acosta y Miguel Rodríguez López y elevado mediante la Escritura Pública 6994, Volumen CXL, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma legible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA PODER OTORGADO A SERVIDORES PÚBLICOS, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, con base en los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 77 y 90 fracciones I y VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Administración.

TERCERO.- Que el artículo 91, fracciones I inciso a) y VII inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la de Administración, dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general relacionadas con la organización y administración pública centralizada y paramunicipal.

CUARTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

QUINTO.- Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.

SEXTO.- Que el caso que nos ocupa actualiza las hipótesis previstas en los numerales 74 y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, al pertenecer la Regidora Jacquelin Torres Mora, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a su vez a la Comisión Edilicia de Administración, por lo que a fin de que se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

analice y dictamine la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, como lo prevén los citados preceptos legales, se propone la sustitución temporal de la Regidora Jacquelin Torres Mora, de la Comisión Edilicia de Administración.

SÉPTIMO.- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la sustitución temporal de la Regidora Jacquelin Torres Mora, de la Comisión Edilicia de Administración, a fin de que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, analicen y dictaminen la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar de la forma siguiente:

COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN	
↓	Regidor Mauricio Harvey Priego Uicab, Presidente.
↓	Regidora Jacquelin Torres Mora, Secretaria; la sustituye la Regidora María de Lourdes Morales López.
↓	Regidora Ileana Kristell Carrera López, Vocal.

SEGUNDO.- La integración de la Comisión Edilicia de Administración, en la forma que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, publíquese en el Periódico Oficial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de septiembre de 2019

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49 fracción II, y 91 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

En el entorno internacional, la corrupción ha sido un problema que aqueja a las naciones, por lo cual se han buscado instrumentos jurídicos para su combate, en los cuales México ha participado llegando a ser parte de tres importantes convenciones internacionales en materia de Combate a la Corrupción:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- a) La Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); es un acuerdo internacional suscrito por países que establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales". Fue adoptada el 21 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 26 de julio de 1999.
- b) La Convención Interamericana contra la Corrupción CICC, de la Organización de los Estados Americanos (OEA); Instrumento jurídico suscrito el 29 de marzo de 1996, en la Ciudad de Caracas, Venezuela; entró en vigor el 6 de marzo de 1997; en el que se reconoce la trascendencia mundial del fenómeno de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirlo.
- c) La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); también conocida como Convención de Mérida, por haberse abierto a firma en Yucatán, México en el año 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Actualmente, este instrumento internacional se integra por 126 Estados Miembros y tiene como finalidad: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.
- d) El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
- e) Grandes han sido los esfuerzos en el combate a la corrupción, visto precisamente como una estrategia y acción de ataque hacia quienes incurren en actos que transgreden el estado de derecho; sin embargo se considera que aunado a toda la estructura jurídica que en torno a dicha problemática se ha instrumentado; es necesario construir una cultura de ética e integridad de la sociedad, de la cual cada servidor público forma parte. Es necesario entonces, que sociedad y gobierno compartamos la visión de una sociedad íntegra y de valores éticos que inhiban la corrupción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO.- Que en términos del artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podrán implementarse acciones para orientar el criterio que deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Que la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia de que se trate, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO.- Que con oficio número **CM/SNSYP/2611/2019**, de fecha 20 de agosto de 2019, el L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.

OCTAVO.- Que las normas propuestas por la Contraloría Municipal, tiene como objeto establecer las reglas de integridad que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos, implementando acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético e integridad, y la conformación del **Comité de Ética e Integridad**; así como la integración de los subcomités de Ética e Integridad; Auditoría Interna; Administración de Riesgos; Control y Desempeño Institucional; Tecnologías de Información y Comunicación; para a su vez formular y en su caso, expedir el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; acciones tendientes a conformar una cultura ética y de integridad en la administración pública municipal en Centro.

NOVENO.- Que el Gobierno Municipal de Centro, se ha propuesto fomentar en cada uno de los servidores públicos; los principios de **disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia**, establecidos en el artículo 7, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de tal manera que cada uno compartamos esos principios y apeguemos nuestra conducta y procesos de trabajo a los mismos, con el propósito de que impere, invariablemente en todos, una conducta ética que fortalezca a la administración pública del Municipio de Centro y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

DÉCIMO.- Que en adición a los citados principios, es necesario dar a conocer aquellos valores y reglas de integridad, que han sido construidos y aceptados de manera general por la sociedad y son demandados por ésta, a las instituciones públicas en un claro reclamo por los crecientes niveles de corrupción, que en los últimos años ha padecido nuestro país; por lo que éstas reglas deben ser inherentes al servicio público y regir la actuación de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO.- Que al efecto, estos lineamientos están basados en los principios, directrices y lineamientos que la Secretaría de la Función Pública de la Federación ha expedido para la Administración Pública Federal en acciones del combate a la corrupción y fomento de la cultura de ética e integridad en el servicio público, en el ánimo de ser congruentes con los mismos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DÉCIMO SEGUNDO.- Que acorde con lo anterior, el Gobierno Municipal de Centro, Tabasco, atento a las demandas y reclamos de la sociedad, se ha propuesto fomentar y fortalecer las acciones de ética e integridad de los servidores públicos en todos los niveles, para reforzar la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la integridad en el servicio público. Asimismo, se reconoce que para que un cambio se establezca y perdure, es necesario que todos los servidores públicos compartamos la visión de dicho cambio hacia un estado de asumir una cultura ética e integridad y de servicio a la sociedad con dignidad.

DÉCIMO TERCERO.- Que con oficio número SA/2436/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del H. Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, los proyectos de normas antes referidas, para su análisis, opinión jurídica, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

DÉCIMO CUARTO.- Que con oficio DAJ/2627/2019, de fecha 10 septiembre de 2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, emitió su opinión jurídica validando en contenido y forma el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.**

DÉCIMO QUINTO.- Que con oficio número SA/2617/2019, de fecha 14 de septiembre de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del H. Ayuntamiento, remitió el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO,** a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y Dictaminación.

DÉCIMO SEXTO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito en Sesión de Comisión entraron al análisis del expediente del proyecto de **REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO,** considerando precedente su Dictaminación y emisión, por la importancia en el actuar de los servidores públicos que conforman la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DÉCIMO SÉPTIMO.- Basados en las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba las Reglas de Integridad para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en los siguientes términos:

**REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

1. Actuación pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación en apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- q) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- r) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo del cargo público.

2. Información pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación, para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.
- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar, conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en los Registros Único de Contratistas para la Administración Pública Municipal y de Proveedores.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos; para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa que dirige o en la que presta sus servicios.

4. Programas gubernamentales

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la reglas de operación.



- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcional por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- f) Discriminar a cualquier interesado, para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

5. Trámites y servicios

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.
- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

6. Recursos humanos

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apeg a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar, la igualdad de oportunidades, en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos, se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos, cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- o) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7. Administración de bienes muebles e inmuebles

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares, en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular oficial o arrendado, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno al servicio público.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

8. Procesos de evaluación

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apegua en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Municipal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- b) Trascender el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

9. Control interno

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación; en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10. Procedimiento administrativo

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos, tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

11. Desempeño permanente con integridad

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- j) Utilizar el parque vehicular oficial o arrendado, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa en que labore.
- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- l) Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

12. Cooperación con la integridad

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través del Comité de Ética e Integridad, en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.

1. Objeto

Los presentes Lineamientos generales; tienen por objeto establecer las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad.

2. Presencia institucional

La Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, contará con un Comité de Ética e Integridad, mismo que a su vez integrará los subcomités de Ética e Integridad; Auditoría Interna; Administración de Riesgos; Control y Desempeño Institucional; Tecnologías de Información y Comunicación; que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, prevención de riesgos y conflictos de interés y el desarrollo institucional.

3. Vinculación y Coordinación

Corresponderá a la Contraloría Municipal mantener vínculo y coordinación con el Comité.

La coordinación del Comité con la Contraloría Municipal permitirá la divulgación del Código de Ética y las Reglas de Integridad y la definición y generación de información y los medios que permitan la evaluación del comportamiento ético de los servidores públicos.

El Comité; formulará en su caso, las propuestas de Códigos de Ética y de Conducta, y evaluará la consistencia entre los Códigos de Conducta y los principios y valores del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

4. Integración

El Comité estará conformado por once miembros propietarios con voz y voto; de los cuales seis participarán de manera permanente y cinco serán electos con carácter temporal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tendrán el carácter de miembros propietarios permanentes; las personas titulares de las siguientes dependencias:

- Dirección de Administración, quien lo presidirá;
- Dirección de Programación;
- Dirección de Asuntos Jurídicos;
- Dirección de Finanzas;
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- Miembros propietarios temporales electos los cinco servidores públicos que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente: Director, Coordinador, Subdirector, Jefe de Unidad y Jefe de Departamento.

La persona titular de la Contraloría Municipal, asistirá a las sesiones del Comité en calidad de asesor con voz pero sin voto.

Cuando el Presidente así lo autorice, podrán asistir a las sesiones del Comité como invitados con voz, pero sin voto, los titulares de órganos desconcentrados o unidades administrativas, o cualquier persona que se estime pertinente y que pueda coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden del día para los cuales fueron invitados.

En cualquier asunto en el que los invitados tuvieren o conocieren de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo y el que tuviere el conflicto, deberá abstenerse de toda intervención.

Cada miembro propietario designará un suplente que intervendrá con voz y voto. Asimismo, el Comité contará con un Secretario Ejecutivo para la organización y desarrollo de las sesiones.

El cargo de integrante del Comité será honorífico, por lo que sus miembros no percibirán retribución por su desempeño en el mismo. De igual forma dicho órgano no requerirá de estructura administrativa para su funcionamiento.

En caso de que, como resultado de las evaluaciones que efectúe el Comité se determine la necesidad de integrar comités en alguna dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa; instruirá a la Contraloría Municipal realizar la organización y conformación de dicho comité.

La Contraloría Municipal procederá a la conformación del Comité de manera distinta a la señalada en los presentes Lineamientos generales, tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación de las dependencias, órganos desconcentrados o unidades administrativas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá establecer los subcomités o comisiones permanentes o temporales, que estime necesarios y regulará su operación y funcionamiento en sus respectivos lineamientos.

El Secretario Ejecutivo fungirá como Secretario de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por el propio Secretario Ejecutivo.

Los subcomités o comisiones elaborarán, en su caso, un programa de trabajo y deberán presentar, cuando el Comité lo solicite, un informe de actividades, avances y resultados derivado de las responsabilidades asignadas.

5. Elección de Miembros

El proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevará a cabo mediante la votación que el personal de las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas realice, preferentemente a través de medios electrónicos que determine el Presidente del Comité y se efectuará cada dos años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo. En ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los miembros de carácter temporal del Comité.

Los miembros durarán en su encargo dos años y deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa que corresponda al momento de su elección.

Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración; y trabajo en equipo y compromiso.

La elección será en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva:

La primera etapa; **Nominación**, es aquella por la que el personal de las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas, con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar **la nominación de sus candidatos**.

La segunda etapa; **Elección**, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas, para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Tanto la etapa de Nominación como en la de Elección, tendrán respectivamente, una duración de cinco días hábiles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que deberá presentar al Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión del siguiente año y a través de los medios electrónicos que al efecto se considere pertinente.

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa y éste sea propietario; se integrará al Comité con ese carácter; el servidor público electo como su suplente y será convocado como suplente aquel que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Cuando el miembro de carácter temporal que deje de laborar sea el suplente, será convocado aquel servidor público que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

En los casos en que, como resultado de la elección; no se cuente con servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Comité convocará nuevamente a elección para que se ocupe el nivel jerárquico con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancias que no existe servidor público que pueda representar el nivel jerárquico.

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, el Presidente del Comité notificará mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos como miembros propietarios o suplentes para que integren el Comité.

El Presidente del Comité convocará mediante oficio a los invitados, recordándoles su participación y compromiso en el Comité.

En caso de que los miembros incumplan las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos generales, podrán ser sujetos a responsabilidad administrativa.

Los miembros cuya remoción haya sido solicitada con motivo de una posible responsabilidad administrativa, quedarán de inmediato suspendidos de sus funciones y serán sustituidos conforme a los términos previstos en los presentes Lineamientos generales sobre la renuncia de servidores públicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Las propuestas de remoción, se realizarán a través del Presidente; quien lo hará del conocimiento del Comité, a fin de que una vez escuchado al miembro que se encuentre en el supuesto, el Comité determine lo conducente.

6. Principios, Criterios y Funciones

6.1. De los Principios y Criterios.

Tomando en cuenta los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, el Comité elaborará la propuesta de Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

En el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del Código de Conducta, los miembros del Comité actuarán con reserva y discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.

6.2. De las Funciones. Corresponden al Comité, las funciones siguientes:

- a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento; en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.

Las Bases que emita el Comité; deberán contener entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación.

Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Contraloría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Contraloría Municipal, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet del Ayuntamiento;
- f) Participar con la Contraloría Municipal en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
 - g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
 - h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
 - i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
 - j) Formular sugerencias al Subcomité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
 - k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
 - l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;
 - m) Promover en coordinación con la Contraloría Municipal, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
 - n) Dar vista a la Contraloría Municipal de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
 - o) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Contraloría Municipal;
 - p) Presentar en el mes de enero de cada año al Cabildo y a la Contraloría Municipal, así como en su caso al Subcomité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
 - q) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y
 - r) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12.2.1 Elaboración del Código de Conducta.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

- a) El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción;
- b) Contenido con un lenguaje claro e incluyente;
- c) Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico que en la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa se haya integrado conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- e) Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa, y
- f) Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de las dependencias, órganos desconcentrados o unidades administrativas municipales.

6.2.2. Elaboración del Informe Anual de Actividades

El informe anual de actividades deberá contener por lo menos:

- a) El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;
- b) El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;
- c) Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;
- d) El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- la determinación y número de casos en que se dio vista a la Contraloría Municipal; y
- e) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las dependencias, órganos desconcentrados o unidades administrativas; en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta. Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet del Ayuntamiento, observando los criterios que para tal efecto establezca la Contraloría Municipal;

El Comité y los Subcomités; para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas, según corresponda, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

7. Delación; Cualquier persona puede hacer del conocimiento, presuntos incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero. De estimar una probable responsabilidad administrativa, el Comité dará vista a la Contraloría Municipal.

La atención de la delación deberá concluirse por el Comité dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.

8. Funcionamiento de las Sesiones.

El Comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento.

Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos.

Las convocatorias se enviarán por el Presidente o por el Secretario Ejecutivo, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria correspondiente.

El envío de las convocatorias y la documentación relacionada con los puntos del orden del día, se podrá hacer a través de medios electrónicos.

En la convocatoria se hará constar el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día de la misma o cuando menos, una referencia sucinta de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá entre otros apartados, el de seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y el de asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.

El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá asuntos específicos y no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales. El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por el Presidente, los miembros del Comité podrán solicitar la incorporación de asuntos en el mismo.

8.1. Del Quórum.

El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan a la sesión, como mínimo, siete de sus miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los cuales se encuentre presente el Presidente.

Los miembros propietarios del Comité asistirán a las sesiones y sus ausencias serán cubiertas por sus respectivos suplentes, para lo cual, el miembro propietario tendrá la obligación de avisarle a su suplente para que asista en funciones de propietario. Si no se integrara el quórum mencionado, la sesión podrá efectuarse al día siguiente con la presencia de, cuando menos, cinco miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los que se encuentre presente el Presidente.

En la convocatoria respectiva, se comunicará la necesidad de contar con quórum, en su caso, se celebrará una segunda convocatoria en la que se fijará lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, en caso de que no hubiera quórum para celebrar la primera.

8.2. Desarrollo de las sesiones.

Durante las sesiones ordinarias, el Comité deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y éste comprenderá asuntos generales. Durante las sesiones extraordinarias, no habrá asuntos generales.

En las sesiones se tratarán los asuntos en el orden siguiente:

- a) Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo;
- b) Consideración y aprobación en su caso, del orden del día;
- c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior; y
- d) Discusión y aprobación en su caso, de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados por el Comité se harán constar en acta, así como el hecho de que algún integrante se haya abstenido de participar en algún asunto, por encontrarse en conflicto de interés o estar en contra del mismo y se turnará la información correspondiente a cada miembro del Comité.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El Comité dará seguimiento puntual en cada sesión a todos los compromisos y acuerdos contraídos en sesiones anteriores.

Excepcionalmente, si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la sesión o se diera otra circunstancia extraordinaria que impida su normal desarrollo, el Presidente podrá acordar la suspensión de ésta, durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.

8.3. Votaciones.

Se contará un voto por cada uno de los miembros del Comité, los acuerdos y decisiones se tomarán por el voto mayoritario de sus miembros presentes; en caso de que asista a la sesión un miembro titular y su suplente, sólo podrá emitir su voto el primero.

Los miembros del Comité que discrepen del parecer mayoritario, podrán solicitar que figure en el acta, el testimonio razonado de su opinión divergente. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

9. Presidente y Secretario Ejecutivo

9.1 Del Presidente.

El Presidente designará a su suplente en caso de ausencia e igualmente designará al Secretario Ejecutivo y su respectivo suplente, que no serán miembros propietarios o suplentes temporales electos del Comité.

Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario Ejecutivo.

Corresponderá al Presidente:

- a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia, órgano desconcentrado o unidad administrativa, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales;
- b) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;
- d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos;
- e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, proceder a pedir la votación; y
- f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

9.2 Del Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- b) Enviar, con oportunidad, a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- c) Verificar el quórum;
- d) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo en su caso, a dar lectura al mismo;
- e) Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo en su caso, a darle lectura;
- f) Recabar las votaciones;
- g) Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- h) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité;
- i) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo;
- j) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
- k) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el Comité;
- l) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos; y
- m) Las demás que el Presidente le señale.

10. Responsabilidades

Los miembros del Comité deberán:

- a) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- b) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- c) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- d) Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- e) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- f) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito y el que tuviere el conflicto; abstenerse de toda intervención; y
- g) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

11. Reporte de información

Los Comités, a través de su Secretario Ejecutivo, se sujetarán a la sistematización de los registros, seguimiento, control y reporte de información que en su caso requiera la Contraloría Municipal.

12. Divulgación y Transparencia

Corresponderá a la Contraloría Municipal y a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la divulgación en la página de internet del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; de los Códigos de Ética y de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Subcomités, para llevar un registro de su constitución.

Por su parte, las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas, al interior de cada una de éstas, deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión y comunicación de las actividades, objetivos y resultados del Comité de los Subcomités, de los presentes Lineamientos generales y los Código de Ética y de Conducta.

La Contraloría Municipal, interpretará y vigilará para efectos administrativos, la observancia de los presentes Lineamientos generales, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Subcomité de Ética e Integridad deberá estar constituido en los términos de los Lineamientos generales; para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético; en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- En el mismo plazo citado en el transitorio anterior, deberán instalarse los subcomités de Auditoría Interna, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, Tecnologías de Información y Comunicación; para lo cual la Contraloría



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Municipal dispondrá los lineamientos de su integración y funcionamiento, en apego a los Lineamientos Generales.

A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE

(Firma Ilegible)
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIA

(Firma Ilegible)
CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(Firma Ilegible)
JACQUELIN TORRES MORA
VOCAL

(Firma Ilegible)
TERESA PATIÑO GÓMEZ
VOCAL

(Firma Ilegible)
MELBA RIVERA RIVERA
VOCAL

(Firma Ilegible)
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LA CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

Con su permiso Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores:

Esta sesión reviste especial importancia para la vida pública de este Ayuntamiento de Centro, ya que se presenta para la aprobación de este Honorable Cabildo, el Dictamen mediante el cual se aprueban las Reglas de Integridad para la Administración Pública del Municipio de Centro y Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético.

De aprobarse, el Cabildo de Centro cumpliría la encomienda de generar condiciones para fortalecer la cultura de la ética e integridad en el servicio público, desde una perspectiva para la inclusión y participación ciudadana, considerando que la democracia es medio y no fin para este Gobierno.

Este, fue el mensaje que millones de mexicanos depositamos en las urnas el 1 de julio y al que los gobiernos deben plegarse porque es mandato popular, incluso, oportunidad para trascender.

El Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito que se someterá a votación, recoge e integra lo más representativo de instrumentos internacionales referentes al combate a la corrupción, como son:

- La Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Lo que hoy se somete a consideración plenaria, hace del Gobierno de Centro y en particular de este Cabildo, referentes en la construcción de la gobernabilidad democrática, que no solo se legitima en el combate a la corrupción, también encuentra su cauce en la prevención de actos contrarios a la Ley y la moral pública.

Los instrumentos normativos darían origen al Comité de Ética e Integridad del Gobierno municipal de Centro y, en consecuencia, a los Subcomités de Ética e Integridad, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Auditoría Interna; de Administración de Riesgos; Control y Desempeño Institucional, así como de Tecnologías de Información y Comunicación.

Por eso, aprovecho para reconocer el compromiso de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros regidores, porque la pluralidad no ha sido impedimento para privilegiar lo urgente sobre lo importante; ni pretexto para hacer de este Cabildo, arena de disputas estériles; hemos entendido el mensaje de la ciudadanía y estamos siendo consecuentes.

Hemos delimitado, retomando la tesis que plantea el politólogo Max Weber, la ética de la responsabilidad pública y la ética de la convicción política.

Estamos pues aportando nuestra parte para la transformación de las instituciones, a partir de la construcción de una nueva cultura en la vida pública y más aún, como representantes populares, estaríamos dejando un legado para que las próximas generaciones de servidores públicos, actúen con honradez y honestidad.

Debemos sentirnos orgullosos de que este Cabildo, cumpla su misión histórica, porque siempre será un honor trabajar para que a Centro le vaya bien. Muchas gracias.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL, LO SOMETA A VOTACIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ.

LA CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GABRIEL OROPESA VARELA, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA.-----

LA CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JACQUELIN TORRES MORA, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB.-----

EL CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ.-----

LA CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO.-----

EL CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CIRILO CRUZ DIONISIO, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ.-----

LA CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-----

EL CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.-----

LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, DÉCIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-----

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA.-----

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CENTRO EXPRESÓ: MELBA RIVERA RIVERA, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.-----

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CENTRO EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ.-----

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CENTRO EXPRESÓ: TERESA PATIÑO GÓMEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL CON
CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN
LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS
ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE
DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO ALGUNA
INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN
EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE
LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL
ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE
MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LA CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA.

EL CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GABRIEL OROPESA VARELA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA.

LA CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JACQUELIN TORRES MORA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB.

EL CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ.

LA CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO.

EL CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CIRILO CRUZ DIONISIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ.

LA CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.

LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, DÉCIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, A FAVOR.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten initials and a signature at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • FUERTES CIUDADES
AYUNTAMIENTO 1914 • 1918 • 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-----

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA.-----

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MELBA RIVERA RIVERA, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.-----

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ.-----

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: TERESA PATIÑO GÓMEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • FUERTE CALIDAD
AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 1918 • 2018

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 02 DE JULIO DE 2019

CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE FORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,** con base en los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 77 y 90 fracciones I y VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales.

TERCERO.- Que el artículo 91, fracciones I inciso a) y V inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamento, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general.

CUARTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

QUINTO.- Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEXTO.- Que mediante oficio número DAJ/1935/2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Directora de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, manifestando que la integración de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en la forma en que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación de la iniciativa antes descrita, con fundamento en los artículos 74 y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO.- Que el caso que nos ocupa actualiza las hipótesis previstas en los numerales 74 y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, al pertenecer la Regidora **TERESA PATIÑO GÓMEZ**, en ambas Comisiones, es necesaria la sustitución a fin de que se analice y dictamine **LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO** por ello, se propone la sustitución temporal de la Regidora anteriormente referida, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito.

OCTAVO.- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la sustitución temporal de la Regidora **TERESA PATIÑO GÓMEZ**, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, analicen y dictaminen **LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar de la forma siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO**

- ❖ Regidor Evaristo Hernández Cruz, Presidente
- ❖ Regidora Janet Hernández de la Cruz, Secretaria;
- ❖ Regidora Cloris Huerta Pablo, Vocal
- ❖ Regidora Jacquelin Torres Mora, Vocal
- ❖ Regidora Teresa Patiño Gómez, Vocal, la sustituye la Regidora María de Lourdes Morales López.
- ❖ Regidora Melba Rivera Rivera, Vocal
- ❖ Regidor Juan José Rodríguez Hernández, Vocal

SEGUNDO.- La integración de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en la forma en que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación de **LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CABILDO DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, LOS REGIDORES ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: TIENE LA PALABRA LA REGIDORA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LA CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ANTES QUE NADA EL MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN COMPAÑEROS REGIDORES, ES PARA COMENTAR ACERCA DE DOS PUNTOS QUE ACABAMOS DE APROBAR EN ESTA SESIÓN Y QUE SON MUY IMPORTANTES; PRIMERO, EL HECHO DE QUE VAYAMOS A TENER REGLAS DE INTEGRIDAD Y LINEAMIENTOS, QUE PROPICIARAN LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, ESTO ES ALGO QUE TRASCIENDE Y QUE DEMUESTRA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN AL INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE NOSOTROS COMO MIEMBROS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ESTAMOS PONIENDO NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA QUE LAS COSAS MEJOREN Y QUE ESTAMOS TRABAJANDO PARA GARANTIZAR QUE LAS COSAS SE HAGAN DE MANERA TRANSPARENTE CON ACCIONES ÍNTEGRAS Y CON ETICA, PORQUE SI NOSOTROS LOGRAMOS TRANSFORMAR REALMENTE ESO, TODAS LAS DEMAS COSAS SE VAN A REALIZAR DE MANERA CORRECTA, ASÍ QUE CREO QUE ES UN GRAN AVANCE EL HECHO DE QUE YA VAYAMOS A TENER UN COMITÉ DE INTEGRIDAD Y ETICA, Y LOS SUB COMITES DE AUDITORIA, DE CONTRALORIA INTERNA, DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y SOBRE TODO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PORQUE ESTE AYUNTAMIENTO COMO MUCHOS DE ESTE PAIS, ES MUY IMPORTANTE QUE ESTEN SIENDO ACTUALIZADOS CONTINUAMENTE, PARA QUE TENGAMOS EL DÍA DE MAÑANA UNA MEJOR CIUDAD, PORQUE PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, PARA TRABAJAR PARA TENER UN MEJOR LUGAR DONDE PODAMOS TODOS Y NUESTRAS FAMILIAS DE CENTRO DESARROLLARNOS, ASI QUE MUCHAS FELICIDADES POR LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LINEAMIENTOS QUE APROBAMOS, ASÍ COMO POR LOS COMITÉS Y SUBCOMITES QUE SE DERIVAN DE DICHAS NORMAS; Y EL SEGUNDO PUNTO, QUE FUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE, POR EL CUAL SE APROBÓ LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ANALICEN Y DICTAMINEN DE FORMA CONJUNTA LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, ME HA TOCADO REVISAR EL TEMA Y CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE QUE A LAS PERSONAS SE LES LLAME COMO SE LES DEBE DE LLAMAR "CARACTERÍSTICAS ESPECIALES" NO ES LA FORMA CORRECTA DE LLAMAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESO TAMBIEN ES UN PUNTO QUE TENEMOS QUE MODIFICAR Y YO SI ESTOY DE ACUERDO DE QUE SE MODIFIQUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN; CREO QUE ESTE TEMA ES IMPORTANTE Y DEMUESTRA QUE ESTAMOS AVANZANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A LA INCLUSIÓN, ENTONCES ESE ES MI COMENTARIO EN ASUNTOS GENERALES. MUCHAS GRACIAS.-

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA, CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ TIENE USTED LA PALABRA.

EL CIUDADANO JUAN JOSÉ RORÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, APROVECHANDO LA OCASIÓN Y EN PRESENCIA DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÍA 5 DE OCTUBRE CUMPLIMOS UN AÑO DE ESTAR AL FRENTE DE ESTA COMUNA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO CUAL SE HA ORGANIZADO UNA CARRERA CICLISTA DE 20 KILOMETROS Y 42 KILOMETROS, POR ESE MOTIVO ESTAMOS INVITANDO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS REGIDORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE QUIERAN PARTICIPAR O QUE NOS QUIERAN ACOMPAÑAR A ESTE EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE OCTUBRE, A PARTIR DE LAS 7:00 AM, EN LA UNIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GANADERA DEL MUNICIPIO DE CENTRO UBICADA EN DOS MONTES, LA PALMA Y HAGO EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN PARA QUE NOS ACOMPAÑEN ESE DÍA EN LA RODADA Y APROVECHANDO PRESIDENTE, EN LA TARDE SE CONTINUARÁ UN EVENTO DE ESTA FESTIVIDAD DE ESTE PRIMER ANIVERSARIO, AQUÍ EN LA PLAZA LA CEIBA, VAMOS A TENER LA PRESENCIA DE NUESTRA ORQUESTA SINFÓNICA, YA INTEGRADA PARA QUE NOS ACOMPAÑEN A ESTOS EVENTOS, MUCHAS GRACIAS AMIGOS Y ESPERAMOS SU PARTICIPACIÓN EL DÍA 5 A LAS 7:00 AM, GRACIAS.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ANTES DE CERRAR LA SESIÓN, YO QUIERO RATIFICAR LA INVITACIÓN QUE HACE EL REGIDOR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EL SÁBADO CUMPLIMOS EXACTAMENTE UN AÑO DE ESTAR AQUÍ EN LA ADMINISTRACIÓN Y BUENO EL INFORME VA A SER HASTA DICIEMBRE, PERO NO QUEREMOS DEJAR PASAR DESAPERCIBIDO EL DÍA QUE CUMPLIMOS UN AÑO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y COMO COMENTABA JUAN JOSÉ VAMOS A TENER DOS EVENTOS IMPORTANTES, EN LA MAÑANA LA CARRERA CICLISTA QUE INICIA A LAS 7:00 AM, CON DOS RUTAS UNA DE 20 KM Y OTRA DE 42 KM, OJALÁ QUE NOS PUEDAN ACOMPAÑAR Y LA OTRA ES EN LA NOCHE AQUÍ A LAS 19:00 HORAS, VAMOS A TENER LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFONICA QUE LE HEMOS DADO FORMA DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NIÑOS ENTRE 8 Y 15 AÑOS, NIÑOS, JOVENCITOS Y JOVENCITAS, QUE EN SU MAYORIA ERAN MENORES QUE NO CONOCIAN EL INSTRUMENTO, QUE NO LO TOCABAN EN FIN Y QUE LE HEMOS DADO FORMA COMO COMENTABA Y YA CREEMOS QUE LA ORQUESTA ESTA BASTANTE FIRME Y VAMOS A HACER LA PRESENTACIÓN OFICIAL EL SÁBADO A LAS 19:00 HORAS, OJALÁ NOS PUEDAN ACOMPAÑAR REGIDORES, A CELEBRAR QUE ES UN AÑO YA QUE ESTAMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN, DESDE LAS 18:00 HORAS VAMOS A TENER ALGUNAS ACTIVIDADES, PERO HASTA LAS 19:00 HORAS SERÁ LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA, NO HAY INFORME, CON ESOS DOS EVENTOS FESTEJAMOS NOSOTROS EL AÑO QUE TENEMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.- SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.-----

LOS REGIDORES

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



AGUA - ENERGÍA - FUERTE Y ASÍ...
CALLE 24, NEUMÁN I, S/N, C.P. 91010, TAB.

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 28, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.